

UNIVERSIDADES

ACUERDO de 8 de febrero de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se crean Escalas Propias de Funcionarios de Administración y Servicios.

El artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, establece que el Personal de Administración y Servicios estará compuesto por funcionarios de la propia Universidad y por personal contratado.

En su virtud, se crean las siguientes Escalas de funcionarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

- Escala Superior de Técnicos de Administración.
- Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- Escala de Gestión.
- Escala de Gestión de Sistemas e Informática.
- Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- Escala Administrativa.
- Escala de Ayudantes Técnicos de Informática.
- Escala Auxiliar.
- Escala Subalterna.

Según lo establecido en el artículo 50 de la citada norma y en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, las Escalas de funcionarios de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se estructurarán, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso, en los siguientes grupos:

Grupo A: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

- Escala Superior de Técnicos de Administración.
- Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información.
- Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Grupo B: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

- Escala de Gestión.
- Escala de Gestión de Sistemas e Informática.
- Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Grupo C: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

- Escala Administrativa.
- Escala de Ayudantes Técnicos de Informática.

Grupo D: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

- Escala Auxiliar.

Grupo E: Certificado de Escolaridad.

- Escala Subalterna.

Las categorías del Personal de Administración y Servicios en régimen de contrato laboral serán definidas por los Convenios Colectivos que sus representantes negocien en los ámbitos estatal o autonómico, o bien con esta Universidad.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- La Rectora Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3760/98).

Reproducido del de fecha 30.3.1998.

Juicio de Cognición 00085/1997-3.

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Juicio de Cognición 00085/1997-3, seguido a instancias de entidad Hotel El Viso, S.A., con DNI/CIF A-41264201, domiciliado en Tetuán, 36 (Sevilla), representada por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro contra entidad Viajes Euro Rubi, S.L., por medio del presente se notifica a entidad Viajes Euro Rubi, S.L., con DNI: No consta, respectivamente, y cuyo/s domicilio/s actual/es se ignora/n, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que, estimando la demanda origen de este juicio, debe condenar a Viajes Euro Rubi, S.L., a abonar al Hotel El Viso, S.A., la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil novecientas veintitrés pesetas (248.923 ptas.) y más los intereses legales correspondientes, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a la parte a la que hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación al/los expresados demandado/s cuyo/s domicilio/s se ignora/n, expido el presente, en Sevilla, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El/a Secretario/a, El/a Magistrado/a Juez/a.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MADRID

EDICTO. (PD. 628/99).

Procedimiento: P. Abreviado 2/97-D.

Don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez Central de Instrucción Número Cuatro de la Audiencia Nacional, con sede en Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo interesado por la Excm. Sala de lo Penal -Sección Tercera- de la Audiencia Nacional, que obra unida a la Pieza Separada, de Responsabilidad Civil, dimanante de P. Abreviado 2/97, por delito de estafa, contra Diana Vlegghels, se ha acordado por resolución de esta misma fecha, sacar a pública subasta por primera vez y en el término de

veinte días, el inmueble que en su día fue embargado como de la propiedad de la penada Diana Vleghels, y que consiste en mitad indivisa, perteneciente a la penada mencionada -Diana Vleghels-, del derecho de propiedad que la misma ostenta sobre la finca urbana número veintidós, local comercial número tres, de la planta séptima, del edificio o bloque en construcción, números 7-8, integrante en el conjunto urbanizado denominado «Conjunto Residencial Myramar Segunda Fase», en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del Cortijo de Doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Fuengirola, con el número de finca registral 23.228, por el título que se expresa en su inscripción segunda, última de dominio, obrante al folio 19, del libro 450, de Fuengirola, valorado por Perito en la suma de 6.070.200 pesetas (seis millones setenta mil doscientas pesetas).

Para el remate de tal bien se ha acordado señalar las 11,00 horas del día 20 de octubre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/ García Gutiérrez, número uno, tercera planta, edificio de la Audiencia Nacional, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la C/ Génova, número 13, Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2569, establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, o al menos, al veinte por ciento efectivo del precio de su valoración antes mencionado que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositándose en el establecimiento referenciado en la condición primera de este edicto, el importe igual, o al menos, del veinte por ciento del precio de su tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta. En prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se acuerda señalar una segunda, a las 11,00 horas del día 22 de noviembre de 1999, en el mismo lugar y con la rebaja de un veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera de las subastas.

Sexta. Asimismo, y también en prevención de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para que pueda tener lugar la tercera de las subastas y sin sujeción de tipo y con las demás condiciones que ya vienen acordadas en el mismo lugar, a las 11,00 horas del día 22 de diciembre de 1999 de su mañana.

Séptima. Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava. Se hace constar igualmente que en cargas anteriores o preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Dado el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario, El Magistrado Juez Central.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 43/98.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: Soporte y actualización del Software Microsoft instalado en equipos microinformáticos de la Junta de Andalucía (Período 98/99).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Veintiún millones ochocientas cincuenta mil (21.850.000) pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 16 de febrero de 1999.

Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.

Importe: Veintiún millones ochocientas cincuenta mil (21.850.000) pesetas.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 662/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.

c) Número de expediente: 7/99.